

EXPOSICION DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO No. 083 DE 2011
“Por el cual se crea un rubro presupuestal de gastos y se realiza una
adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga,
sección DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal de
2011

HONORABLES CONCEJALES

Me permito presentar a consideración de esta importante Corporación, el Presente proyecto de Acuerdo de creación de un rubro presupuestal de gastos y de adición del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal de 2011, en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$800.000.000), según los siguientes motivos:

- a) Que en sesión del día 25 de Julio del 2011 según consta en el acta No.332 de la misma fecha, a través del Acuerdo No. 012 del 25 de Julio del 2011, el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga autorizó al Director de Tránsito de Bucaramanga para contratar un empréstito bancario hasta por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 800.000.000.00) MCTE, para la adquisición de cuatro grúas y dos camionetas y pignorar los bienes adquiridos o rentas necesarias como garantía para la contratación de mismo.
- b) Que una vez concedida la autorización, se procedió a enviar documentación exigida por diferentes entidades financieras, para la aprobación del empréstito por la suma autorizada.
- c) Que según oficio de fecha 29 de Septiembre de 2011, emitido por el Banco Davivienda, informa un valor máximo autorizado de crédito hasta por OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00).
- d) Que en cumplimiento del artículo 280 del Decreto 1333 de 1986, las operaciones de crédito interno que programen celebrar las entidades descentralizadas de los municipios requieren concepto favorable del alcalde; en tal sentido se emitió concepto favorable para que el Director de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga realice la gestión para la contratación del crédito respectivo ante las diversas entidades bancarias en las mejores condiciones financieras
- e) Mediante Acuerdo No. 017 de fecha 10 de octubre de 2011 el Consejo Directivo de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga aprobó a través de Acta No. 333 de la misma fecha la creación de un rubro de gastos y la adición presupuestal que se pretende.

De los honorables Concejales,

HECTOR MORENO GALVIS
Alcalde de Bucaramanga

**PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL No. 083
DE 2011**

(01 Diciembre de 2011)

Por el cual se crea un rubro presupuestal de gastos y se realiza una adición al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, sección DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal de 2011

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1994, el artículo 100 del Decreto 076 de 2005 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 100 del Acuerdo 076 de 2005, prevé la presentación de créditos adicionales cuando durante la ejecución del presupuesto general sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas inicialmente.
2. Que mediante el Acuerdo No. 015 de Octubre 21 del 2010 el Consejo Directivo de la Dirección de Transito de Bucaramanga, aprobó el PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA , que forma parte del PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal 2011.
3. Que según el Acuerdo No. 012 de 2011 del 25 de Julio, el Consejo Directivo concede una autorización al Director de Tránsito para contratar un empréstito hasta por la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00) MCTE, para la adquisición de cuatro grúas y dos camionetas y pignorar los bienes adquiridos o rentas necesarias como garantía para la contratación del mismo.
4. Que según oficio del 29 de Septiembre de 2011, emitido por el Banco Davivienda, informa un valor máximo autorizado de crédito hasta por OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.oo).
5. Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA para la presente vigencia;

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Dirección de Tránsito de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2.011 la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00), en el siguiente concepto rentístico:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
0207	RECURSOS DE CAPITAL	800,000,000
020703	CRED. INT. BANCA COMERCIAL	800,000,000
02070301	CREDITO INTERNO	800,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Crease el rubro presupuestal en gastos para adicionar los recursos provenientes del crédito las cuales tendrá la siguiente denominación y definición

05	PPTO DE GASTOS INV. APROBADOS
0535	SECTOR TRANSPORTE
053507	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector
05350703	Recursos del Crédito
0535070301	Adquisición de Grúas y camionetas

DEFINICION: Corresponde a los gastos para la compra de grúas y camionetas.

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de gastos de la Dirección de Transito de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2011 en la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$800.000.000.00) MCTE en la siguiente apropiación:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
05	PPTO DE GASTOS INV. APROBADOS	800,000,000
0535	SECTOR TRANSPORTE	800,000,000
053507	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	800,000,000
05350703	Recursos del Crédito	800,000,000
0535070301	Adquisición de Grúas y camionetas	800,000,000

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integral del presente proyecto de acuerdo la certificación expedida por el Director General y la Subdirectora Financiera de fecha 10 de octubre de 2011 en lo concerniente al cumplimiento de la Directiva Unificada No. 003 de 15 de marzo de 2011 expedida por la Procuraduría General de la Nación, así como el Acta No. 333 de fecha 10 de octubre de 2011 de

Consejo Directivo en donde se aprueba la adición de que trata este proyecto de acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Bucaramanga, a los días del mes de dos mil once (2011)

HECTOR MORENO GALVIS
Alcalde de Bucaramanga

Proyectó y Elaboró:

LUZ LILIAN RUEDA BECARIA
Subdirectora Financiera DTB

Revisó Proyecto:

YHADIRA FERNANDA GAMBOA LAMUS
Directora General (e) DTB

Reviso aspectos Presupuestales:

LUCY ALEXANDRA GUERRERO R.
Secretaria de Hacienda Municipal
ALBERTO MALAVER SERRANO H.
Jefe de Presupuesto Municipal

Reviso aspectos Jurídicos:

MYRIAM ELIZABETH RIQUELME P.
Jefe Oficina Asesora Jurídica Alcaldía